

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO	GEC-FT-37-V2
		PAGINAS	Página 1 de 3

ACTA DE CONSOLIDACIÓN DESPUÉS DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2025

En la Oficina de Contratación, de la Alcaldía municipal de Chía, siendo las 5:00 p.m., el día 16 de Junio de 2025, Se reunieron: SOL MARGARITA LANCHEROS MORA Profesional Universitario de la Oficina de Contratación, Evaluadora Jurídica, SONIA CAROLINA MORENO PERDOMO , Contratista de la Oficina de Contratación, Evaluador financiero, CATALINA URIBE BARRETO, Jefe de Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, verificadora y evaluadora técnica, de experiencia y económicos de la propuesta y sus subsanaciones y observaciones , presentada dentro de la Licitación Pública No. 003 de 2025, cuyo objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS A LA ALCALDÍA DE CHÍA PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, para adelantar el acta de consolidación del informe de evaluación, la cual se realiza con el siguiente orden:

1. Subsanaciones presentadas
2. Verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica.
3. Verificación de requisitos de capacidad financiera
4. Verificación y evaluación de requisitos, técnicos de experiencia
5. concepto de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes
6. Evaluación de las ofertas presentadas

1. Subsanación presentada:

En el término previsto del segundo traslado de la evaluación se realiza las subsanaciones conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1882 de 2018, así:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	NIT. 901778357-1- no subsanó
2	UT TRÉBOL-STRATEGY	Integrantes TRÉBOL GLOBAL GROUP SAS NIT: 900.701.816-6 50% , STRATEGY SAS NIT: 830.053.792-3, 50%, Representante: WILLIAM FABIÁN CASTRO CAÑAVERAL- aclaró y observó

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

SOL MARGARITA LANCHEROS MORA Profesional universitaria de la Oficina de Contratación, Evaluadora Jurídica, presentan el informe correspondiente a la verificación del contenido jurídico de las propuestas después del traslado, señalando:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS
CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	NO CUMPLE / NO HABILITADO / RECHAZADO en razón a: No subsano. Encontrándose inmerso en causal de rechazo numeral 2.10.1 DE CARÁCTER JURÍDICO, literal e) que expone: “e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente”. Al no subsanar queda rechazado.
UT TRÉBOL-STRATEGY	CUMPLE/ HABILITADO

El informe de verificación de capacidad jurídica se incorpora como parte integral de la presente acta como evaluación jurídica.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO	GEC-FT-37-V2
		PAGINAS	Página 2 de 3

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

SONIA CAROLINA MORENO PERDOMO, Contratista de la Oficina de Contratación, Evaluador Financiero, presenta el informe correspondiente a la verificación de capacidad financiera de las propuestas después del traslado, señalando que se mantiene en su evaluación así:

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	CUMPLE / HABILITADO
UT TRÉBOL-STRATEGY	CUMPLE / HABILITADO

El informe de verificación de capacidad Financiera se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación financiera.

4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS

CATALINA URIBE BARRETO, Jefe de Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, evaluadores de capacidad técnica, experiencia y económica de las propuestas, después del traslado, señalando:

PROPONENTE	CAPACIDAD EXPERIENCIA GENERAL
CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	CUMPLE / HABILITADO
UT TRÉBOL-STRATEGY	CUMPLE / HABILITADO

PROPONENTE	CAPACIDAD EXPERIENCIA ESPECIFICA
CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	CUMPLE / HABILITADO
UT TRÉBOL-STRATEGY	CUMPLE / HABILITADO

PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	CUMPLE / HABILITADO
UT TRÉBOL-STRATEGY	CUMPLE / HABILITADO

PROPONENTE	CAPACIDAD ECONÓMICA
CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	NO CUMPLE / NO HABILITADO / RECHAZADO se encuentra en la causal e) de rechazo de carácter económico.
UT TRÉBOL-STRATEGY	CUMPLE / HABILITADO

5. CONCEPTO DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes, el comité evaluador conceptúa:

proponentes	Aspectos jurídicos	Aspectos financieros	Aspectos de experiencia general	Aspectos de experiencia específica	Aspectos técnicos	Aspectos económicos
CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	NO CUMPLE / NO HABILITADO/ RECHAZADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	NO CUMPLE / NO HABILITADO / RECHAZADO

UT TRÉBOL-STRATEGY	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO
--------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

Realiza la puntuación de la oferta prestando de la siguiente manera:

proponentes	Propuesta económica	Equipo de trabajo	Propuesta técnica	Apoyo a la industria nacional	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015)	Condición MIPYME
CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	0	24	30	10	0	0,25
UT TRÉBOL-STRATEGY	19,5	28	40	10	0	0,25

TOTAL, PUNTAJE:

proponentes	Total puntaje
CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	64,25
UT TRÉBOL-STRATEGY	97,75

La verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evoluciones se realicen las subsanaciones y las observaciones que consideren que consideren pertinentes conforme al artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1182 de 2018.

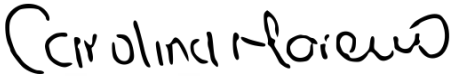
La presente acta se expide a los dieciséis (16) días de junio de 2025

VERIFICADORA JURÍDICA



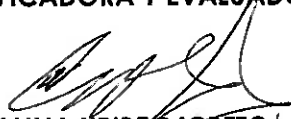
SOL MARGARITA LANCHEROS MORA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

VERIFICADOR FINANCIERO



SONIA CAROLINA MORENO PERDOMO
CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

VERIFICADORA Y EVALUADORA DE REQUISITOS TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS



CATALINA URIBE BARRETO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN PRENSA Y PROTOCOLO